

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 960/2012

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Belmez, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre del ejercicio 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Belmez, a 28 de diciembre del 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Aurora Rubio Herrador.